

## MINISTERIOS

# MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

**2019/5079** *Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: M-7316/2006 (15/0810).*

### Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de aprovechamiento de aguas públicas:

#### Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: M-7316/2006 (15/0810)

Peticionarios: Explotación Agrícola Villalba-Villalbilla S.L. (B83842815)

Uso: Agropecuarios-regadíos (Herbáceos) de 136,86 ha

Volumen anual (m<sup>3</sup>/año): 684.300

Caudal concesional (L/s):

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Marmolejo	Jaén	Masa de agua superficial	GUADALQUIVIR, RIO	401149	4213248

Objeto de la Modificación: Cambio del punto de toma e incremento de superficie regable (de 134,03 ha a 136,86 ha) con ahorro de volumen máximo anual y caudal concesional que pasaría de 750.000 m<sup>3</sup> anuales y 75 l/s a 684.300 m<sup>3</sup> anuales y 68,4 l/s, cumpliendo con las prescripciones del artículo 16 del Plan Hidrológico de la Demarcación (R.D. 1/2016).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 22 de octubre de 2019.- Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.